

Normas de operación del tabulador de sueldos mensual por puestos, incluyendo sistema de estímulos y compensaciones.

1. Para efectos de la Administración de los Estímulos y Compensaciones Conalep Sonora tiene 2 tabuladores para el personal administrativo y 1 tabulador para el personal docente; éstos, consideran zonas económicas de acuerdo con la ubicación geográfica de los planteles Conalep en el Estado de Sonora:
2. Los tabuladores para puestos administrativos de base y confianza hasta el nivel Jefe de Proyecto (plazas estatales y federales) están estructurados sobre la base de tres rangos: "Mínimo, Medio y Máximo", con la finalidad de promover la existencia de un sistema de remuneración basados en el desempeño y la obtención de resultados individuales, sin embargo, las promociones entre rangos están restringidas a la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente.
3. El tabulador para puestos de confianza (personal ubicado en posiciones de mandos medios y superiores), que funciona de acuerdo al nivel del puestos tipificado en una sola categoría o rango, sustentado en el tabulador que aplica la Federación para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Conforme a la normatividad vigente en este tabulador se aplica sobre el concepto "Compensación Garantizada" el Plan de Previsión Social.
La partida correspondiente a sueldo base está sujeta a descuentos tales como Impuesto sobre producto del trabajo, aportaciones para servicios médicos, Fondo de pensiones y vivienda del ISSSTE.
4. De acuerdo con las Condiciones Generales de Trabajo del Sistema Conalep, el Manual de Prestaciones y a las disposiciones autorizadas por la H. Junta Directiva, en todos los puestos se pagan:
 - a. Prima vacacional.
En Abril: 10 días sobre sueldo base
En Diciembre: 10 días sobre sueldo base
 - b. Aguinaldo.
En Noviembre: 20 días sobre sueldo total mensual
En Enero: 20 días sobre sueldo total mensual
 - c. Vales de despensa de fin de año.
En Diciembre, de acuerdo al monto autorizado para los trabajadores de la Federación.
 - d. Prestaciones Anualizadas.
En Enero, de acuerdo con el manual de prestaciones, se cubren los días de ajuste calendario, días económicos no disfrutados y pago por días de descanso obligatorio.
 - e. Gratificación por Jubilación y/o pensión.
5. Sistema de compensaciones:
De acuerdo con el Manual de Prestaciones y las Condiciones Generales de Trabajo del Sistema Conalep, el personal de base y confianza goza de prestaciones económicas como: despensa, estímulo por puntualidad y asistencia, ayuda para guardería, días económicos (9 días al año), apoyo para útiles escolares, estímulo de día de madres, gratificación por renuncia, pago por defunción, prima de antigüedad, ayuda para titulación, apoyo para compra de lentes y aparatos ortopédicos entre otros.

Normas de operación del tabulador de sueldos mensual por puestos, incluyendo sistema de estímulos y compensaciones.

Los trabajadores administrativos tiene también prestaciones sociales establecidas en los citados ordenamientos como: días por defunción, cuidados maternos, horario especial para madres con hijos en edad preescolar, licencias por matrimonio, receso académico, seguro de vida institucional, entre otras.

6. Tabulador para horas Docentes.

Conforme al Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora y el Sindicato de Trabajadores Académicos de Conalep Sonora (SINTACEPTES) se otorgan el sueldo y compensaciones del personal docente.

7. El tabulador se pacta por hora-semana-mes, zona económica y por 5 categorías.

8. Sistema de Compensaciones:

Entre las prestaciones económicas pactadas se encuentran: Pago por ajuste calendario laboral, periodos vacacionales, prima dominical, prima vacacional, despensa, material didáctico, apoyo para cultura y deporte, estímulo por puntualidad y asistencia, compensación por antigüedad, aguinaldo, estímulo por experiencia académica, estímulo al desempeño docente, pago de marchas y ayuda por defunción, entre otras.

Las prestaciones sociales incluyen entre otras la afiliación de los trabajadores al ISSSTE, seguro de vida, seguro de gastos médicos, canastilla de maternidad, ayuda para guardería, para compra de lentes y de aparatos ortopédicos, ayuda para útiles escolares, estímulo por día de madres y de padres.